

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53700** MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid,

Anuncio

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Concurso voluntario abreviado bajo el nº 839/2015 sobre la mercantil VERTEBRIS, S.A., en cuyos autos se ha dictado resolución en fecha 31 de julio de 2017, acordando:

1.-Que debo Aprobar y Apruebo la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal en el concurso de VERTEBRIS S.A., con CIF A31971591 y en consecuencia acuerdo la conclusión del presente procedimiento.

2.-La aprobación o la desaprobación de las cuentas no prejuzga la procedencia o improcedencia de la acción de responsabilidad de los administradores concursales. Se acuerda el cese de los miembros de la Administración Concursal.

3.-Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad declarada en concursado y sobre los acreedores de la concursada.

4.-Se dispone la extinción y cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Y para que sirva de publicidad en forma se expide el presente.

Madrid, 31 de julio de 2017.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A170064836-1